



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
Carrera 8 No. 5-41 Sede Chincá Locales 218 y 219 Sogamoso
Email: j02cctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

AVISA :

Que dentro del proceso de PERTENENCIA radicado bajo el No. 157593103002-2019-00053-00 adelantado mediante apoderado judicial siendo **demandantes**: ROSA MATILDE LEMUS ACERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.23.945.543, ALBEIRO PÉREZ PRECIADO, portador de la cédula de ciudadanía No.7.126.931, LUZ HERMINDA CHAPARRO CHAPARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.945.531, FANNY FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.945.044, NELSON HERNAN ROJAS BOADA, portador de la CC. 7.126.583, BERTHA ESPERANZA FONSECA MORENO con cédula de ciudadanía No. 23.945.375, JORGE BARINAS identificado con cédula de ciudadanía No. 4.215.915, EDELMIRA ESPINEL LEMUS identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.943.895, GUILLERMO RUBEN ALARCON AVELLA , identificado con cédula de ciudadanía No.4.215.642, YANETH AURELIA DAZA DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.377.941, CARLOS ALBERTO PÉREZ BARINAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1119989, EDGAR HERNANDO GÓMEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.7.126.052, MARLY MORENO CADENA, identificada, con la cédula de ciudadanía No. 52.372.529, CÉSAR JOVAN MACIAS NOMEZQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.996, SANDRA PAOLA VALBUENA SEPÚLVEDA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.498.202, OLIVO RINCÓN MACIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.126.217, SILDANA MACIAS NOMEZQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.945.359, CÉSAR PASCUAL CARDOZO CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.758.781, MYRIAM ESPERANZA GÓMEZ TALERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.945.818, YULI ESPERANZA CÁRDENAS RINCÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.473.483, ALBA ECENIA RAMIREZ SUÁREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.946.341 en contra de : ANGELICA SÁNCHEZ DE RAMIREZ, sin identificación, NÉSTOR JULIO SÁNCHEZ JIMENEZ, sin identificación, MARLY CHAPARRO JIMENEZ, sin identificación, JAIME ENRIQUE BERNAL PINEDA, sin identificación, HENRY MAURICIO MESA AVELLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.222.688, WALDINA LAVERDE MESA, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.942.658, HÉCTOR AUGUSTO RODRIGUEZ DAZA, portador de la cédula de ciudadanía No. 4.218.220, MARIA CARMENZA RAMIREZ ACEVEDO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 23.945.131, OSCAR ARLEY ALARCÓN SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.126.673, NUBIA DEL TRÁNSITO ALARCÓN DAZA, con cédula identificado con la cédula de ciudadanía No. 46.379.778, DORELY CHAPARRO CHAPARRO, sin identificación, MARÍA ARACELY LÓPEZ DE PÉREZ, sin identificación, LUIS HERNANDO GUTIERREZ VACA, sin identificación, MAURICIO VARGAS ACEVEDO, sin identificación, MARÍA DEL CARMEN HOLGUIN VARGAS con

cédula de ciudadanía No. 23.945.094, WILSON RENE VARGAS BOADA, sin identificación, CLAUDIA ARELIS LEÓN RODRIGUEZ, , sin identificación, NESTOR ENRIQUE MACIAS NOMESQUE, sin identificación, SEBASTIAN RAMIREZ, sin identificación, JAIRO RAMIREZ MESA, sin identificación, JOSÉ IVERO GÓMEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.216.499, RUBEN ALARCÓN AVELLA , sin identificación, NELSON HERNAN ROJAS BOHADA, con cédula de ciudadanía No. 7.126.583, BERTHA ESPERANZA FONSECA MORENO, con cédula de ciudadanía No. 23.945.375, FANNY FONSECA con cédula de ciudadanía No. 23.945.375, ÁLVARO SÁNCHEZ RODRIGUEZ, sin identificación, MARIA ELENA RODRIGUEZ RAMIREZ, sin identificación, CESAR JOVAN MACIAS NOMESQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.119.996, EDGAR HERNANDO GÓMEZ TALERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.126.052, MARLI MORENO CADENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.372.529, CÉSAR PASCUAL CARDOZO CÁRDENAS, sin identificación y NELLY EDELMIRA GÓMEZ TALERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.945.226 y PERSONAS INDETERMINADAS.

Este Despacho profirió auto de fecha veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023), por medio del cual procedió a corregir el numeral 9º de la parte resolutive de la sentencia de fecha primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022) , por lo que se ordenó notificarlo por aviso conforme lo dispone el artículo 286 del C.G.P., por lo anterior, se fija el presente aviso para notificar legalmente a las partes la citada providencia, **hoy 26 de junio de dos mil veintitrés (2023)** , el cual se publica en el micrositio de la página web del despacho.

Sandra Patricia Vargas
SANDRA PATRICIA VARGAS REYES

Secretaria